GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE Α EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 6939009

JISTERIO DEL INTERIOR
JISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PUBLICA
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD
SEGURIDAD SEGURIDAD RESOLUCIÓN EXENTA Nº 228474

antiago, 13 de Octubre de 2016

LTOTALMENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la atura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 645.512 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Alvaro ARROYAVE RAIGOSA de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

KTRANJERÍA MIGRACIÓN

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

> KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas

RSD/PVS/VGL/LIR [301]13/10/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo